

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202100003

Conforme al mandato otorgado en el Archivo *16PoderCorreoDavidLnagan.01.10.05.pdf*, se tiene como notificado por conducta concluyente a Javier Rojas Jiménez de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso.

Se reconoce a Jairo David Inagan Gómez como apoderado judicial de Javier Rojas Jiménez, en la forma, términos y para los fines del poder a él conferido.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, y las medidas de distanciamiento social y así como las indicadas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020, por secretaría, REMÍTASE COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE DIGITAL al apoderado del señor Rojas Jiménez (jairod.inagan@gmail.com) dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--